

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2017-807
DEMANDANTES: ARL POSITIVA SEGUROS S.A.
DEMANDADOS: ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

En Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 AM), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en el art. 80 del C.P.T.S.S.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes los apoderados de la ARL demandante y la ARL demandada.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**CONTRADICCIÓN DE LA ADICIÓN DICTAMEN**

Se les concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes en relación con la complementación del dictamen.

AUTO:

Como quiera que no hay pruebas pendientes por practicar, se cierra el debate probatorio y se corre traslado a los apoderados de la parte demandante y demandadas para que si a bien lo tienen manifiesten sus alegatos de conclusión.

Los apoderados de la partes presentan alegatos de conclusión.

AUTO:

De conformidad con el art 80 del CPTSS se DECRETA un receso en la presente audiencia, en consecuencia SE CITA a las partes a su CONTINUACIÓN para el próximo LUNES VEINTIUNO (21) DE febrero de dos mil veintidós (2022) a las hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM), fecha y hora en la que se proferirá el fallo que ponga fin a esta instancia judicial.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

El secretario Ad hoc,



JAIMÉ ANTONIO GALVIS ROBALLO

EL JUEZ

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7baef9cb335383407ee344f7f68f10c438292e045326d4833dd263d113e70095**

Documento generado en 17/02/2022 10:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>